

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (software)

Objetivo: Verificar el cumplimiento de lo establecido en la circular 04 del 22 de diciembre de 2006 con alcance de la circular externa 027 del 29 diciembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA

Alcance:

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Desarrollo del Informe

En cumplimiento a lo establecido en la circular 04 del 22 de diciembre de 2006 con alcance de la circular externa 027 del 29 diciembre de 2023 emitidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA , la Oficina de Control Interno- OCI solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa responsable del inventario de la Entidad y al líder del proceso de Tecnologías de la Información y las comunicaciones responsables de la instalación del software licenciado en los equipos de cómputo y servidores de la Entidad, atender y dar respuesta a las preguntas formuladas en las circulares en con el siguiente resultado:

Respuesta pregunta 1

1- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La Entidad cuenta con quinientos cuarenta y seis equipos (546) discriminados así:

- Quinientos veintidós (522) bienes, entre PC y servidores, que se encuentran en estado “Bueno” y son propiedad de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos. De estos, uno (1) fue reintegrado al almacén por no ser requerido actualmente por el usuario.
- Seis (6) equipos denominados “Unidad de Cómputo Especializada”, en estado “Bueno”, hacen parte del comodato 915 de 2021 y son propiedad de la Secretaría de Seguridad y Justicia.
- Siete (7) equipos, se encuentran en estado defectuoso. De estos, seis (6) ya fueron reintegrados al almacén para iniciar el proceso de baja.

- Ocho (8) equipos, que corresponden a PC en estado inservible u obsoleto, los cuales se encuentran en proceso para ser dados de baja próximamente.
- Tres (3) equipos, que se encuentran en estado de responsabilidad, debido a que están involucrados en procesos disciplinarios por pérdida, hurto y/o posibles faltantes.

Respuesta pregunta 2

2- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

El software que la Entidad ha instalado en los equipos de cómputo propiedad de la misma se encuentra debidamente licenciado. Lo anterior, conforme al licenciamiento adquirido para su uso.

Respuesta pregunta 3

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Se ha documentado en el Sistema Integrado de Gestión y Control, el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, en donde se establecen las restricciones para la instalación de software, en las estaciones de trabajo o equipos portátiles suministrados para el desarrollo de sus actividades. Solo el personal de soporte de mesa de ayuda de Tecnología está autorizado para instalar software específico en los equipos de propiedad de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.
- En caso de requerir un programa adicional, se instala cuando es licenciado o libre (GNU-GPL) y si es pertinente con el que hacer institucional, previa autorización del jefe de área y valoración por los ingenieros de TIC.
- La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, cuenta con una herramienta de directorio activo (Active Directory) que permite controlar todos los accesos que tiene un usuario final a las herramientas tecnológicas, sin contar con permisos administrativos en ningún PC. Por ende, no puede instalar ninguna aplicación o software.

Respuesta pregunta 4

4- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- Se prioriza la seguridad y la privacidad en todas las etapas del proceso de baja del intangible, se procede con una eliminación segura, siguiendo estrictas políticas de seguridad y cumplimiento normativo, esto puede incluir la eliminación de datos y la desactivación de licencias para garantizar la protección de la información y la integridad del sistema.

Verificación de la Oficina de Control Interno - OCI

- ✓ Con el fin de verificar la información brindada por las dependencias, la OCI cotejó en el aplicativo establecido por la Entidad para la administración y control de los inventarios denominada PCT y adelantó las gestiones pertinentes, en coordinación con las áreas competentes, las acciones que permitieron la consolidación de los datos suministrados.
- ✓ En relación con las licencias del software instalado, se determinó una muestra aleatoria de noventa y cuatro (94) PC's y de manera efectiva se verificaron sesenta (60), se adelantaron visitas a las dependencias de la Entidad para verificar las licencias de conformidad con lo normado y no se encontraron programas instalados sin licencia. Se observó en un (1) equipos debilidades en la instalación de Windows toda vez que se evidenciaron archivos del sistema que no están firmados digitalmente y que puedan desestabilizar la integridad de éste, dando traslado al área de tecnología para lo de su competencia.

Adicionalmente, se verificó en el repositorio de información dispuesto por la Entidad (página Web) la existencia del Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información TIC-MN01 V2 y se observó lo siguiente: *"12.8. CONTROL DE SOFTWARE OPERACIONAL 12.8.1. Instalación de software en sistemas operativos. El proceso de instalación y desinstalación de software está autorizado exclusivamente al personal de la Mesa de Ayuda de la Oficina de Tecnología. Por lo tanto, a los funcionarios o contratistas no le es permitido realizar esta labor. Para la instalación de software se deben seguir las siguientes directrices: • El software licenciado debe contar con su respectiva documentación (licencia) y, en el caso del software libre, debe estar permitido el uso comercial. • El instalador debe ser descargado de la página oficial del fabricante. • Debe dejarse evidencia documentada de que las directrices anteriores fueron seguidas a cabalidad"*.

Consulta:

<https://www.bomberosbogota.gov.co/sites/default/files/Manual%20de%20Poli%CC>

[%81ticas%20de%20Seguridad%20y%20Privacidad de la Informacion %20con%20Accesibilidad.pdf](#) .

En este mismo sentido la Entidad cuenta con el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información TIC-PL03 V1 el cual establece como objetivo: Definir la estrategia de seguridad de la información y ciberseguridad en adelante PESI liderada por la alta dirección apoyado y alineado su cumplimiento con el plan estratégico de LA UAECOB, respondiendo a la necesidad de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y no repudio de los activos de información.

Consulta

<https://www.bomberosbogota.gov.co/transparencia/planeacion/c-plan-es-estrat%C3%A9gicos-sectoriales-e-institucionales/tic-pl03-plan-1>

Lo anterior nos permite concluir que la Entidad ha venido impartiendo lineamientos con el fin de que los usuarios no instalen programas o aplicativos sin la debida autorización.

- ✓ La Oficina de Control Interno participa como invitado en los comités técnicos de gestión de bienes y de manera previa realiza la verificación del concepto técnico avalado por el proceso de Tecnología de la Entidad en los casos que aplica, de los bienes susceptibles en dar de baja, confrontando los datos con el aplicativo PCT, módulo de inventario – almacén, con las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad y normas Distritales con bajas de estos elementos.

Se constató en las Resoluciones Internas de bajas que no se declinaron licencias de software ni de equipos de cómputo para vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la información verificada la Oficina de Control Interno concluye que la Entidad ha venido dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en las normas en materia de Derechos de Autor, con las siguientes recomendaciones:

1. Establecer mecanismos de control periódicos por parte de la segunda línea de defensa de la Entidad con el fin de verificar el software instalados en los equipos y servidores, con el fin de garantizar que el software licenciado se encuentra vigente y, en el caso del software libre, cuente con el permiso de uso comercial.

2. Verificar por parte del área de tecnología que el Windows se encuentre instalado de manera correcta con el fin de no generar desestabilizaciones del sistema operativo.
3. Verificar desde el área competente que todos los equipos de cómputo cuenten con placa de inventario y que sea legible el número de ésta.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS VARGAS PUERTO
Jefe Oficina de Control Interno

Reviso: Carlos Andrés Vargas Puerto- jefe OCI 
Proyecto: María del Carmen Bonilla- Profesional especializada 222 grado 20 OCI.